

DJ-ADN-1170/12-2/1



ADENDUM AL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO DJ-CTO-629/12-2/1 CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, Y, POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA "GRUPO INDUSTRIAL VIDA, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR LA LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL VENDEDOR"; LAS CUALES SE SOMETEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha 27 de agosto del 2012 celebraron contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1 para la adquisición por parte de "DIF JALISCO" de los productos avena en hojuelas en presentación de 500 g. y de 1 kilo, cereal de trigo inflado y harina integral para hot cakes, con las características que se especifican y detallan en la cláusula SEGUNDA de dicho contrato, así como en los anexos 1C correspondiente a la partida 3, 1H correspondiente a la partida 8, 1I correspondiente a la partida 9 y 1U, correspondiente a la partida 22; que forman parte integral de dicho contrato, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES".

2.- Que a través del memorando número DIDECO/415/2012 de fecha 01 de octubre del 2012, el Lic. Luis Alberto Ramírez de la Torre, Director de Desarrollo Comunitario de este Organismo, solicitó autorización para celebrar Adendum al contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1 con "EL VENDEDOR" respecto de la partida 9, relativa al producto avena en hojuelas en presentación de 1 kilo y la partida 22, relativa al cereal de trigo inflado, las cuales le fueron adjudicadas en la Licitación Pública número 01/2012 "ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES", por la cantidad de 4,500 kilos de avena en hojuelas y 4,500 paquetes de cereal de trigo inflado.

Dichos productos formarán parte de las despensas que serán distribuidas para el programa de apoyo a las escuelas de la colonia Miravalle de la zona metropolitana de Guadalajara.

3.- En virtud de lo anterior, el Comité de Adquisiciones del "DIF JALISCO", el día 09 de octubre del 2012, en su Décima Sesión Extraordinaria, autorizó el Adendum solicitado, por lo que de acuerdo con el pedido número 120723, expedido por el Departamento de Compras, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



CLÁUSULAS

PRIMERA.- “DIF JALISCO” manifiesta su deseo de adquirir los productos que a continuación se describen, con las especificaciones y características establecidas en las bases de la Licitación Pública Local número 01/2012 “ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE DESPENSAS Y DESAYUNOS ESCOLARES”, de conformidad con la propuesta y cotización realizada por “EL VENDEDOR”:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	4,500 KILOS	<p>AVENA EN HOJUELAS</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO AVENA EN HOJUELAS</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Avena en hojuela, envasada en bolsas de polietileno calibre 150 a 250, sellada térmicamente, de tal manera que no altere la calidad del producto, que sea resistente e inocuo que permita mantener intacta las propiedades del alimento. El alimento será entregado en paquetes de 1 Kg, el empaque colectivo es en bolsa de polietileno transparente con 20 paquetes.</p> <p>Deberá declarar fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de preparación y conservación del alimento.</p> <p>Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Color: Varía de crema a crema grisácea. Aspecto: Láminas, hojuelas pequeñas y blandas. Olor: Característico del producto y no presentar signos de rancidez u otro olor extraño. Sabor: Debe ser característico del producto y no tener ningún sabor extraño o presentar signos de rancidez.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS Humedad: 12% Máximo. Proteína: 11.6% Mínimo. Extracto Etéreo: 5% Mínimo. Aflatoxinas: 20 mg/Kg Máximo.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes Totales: <30 UFC/g. Hongos o Mohos: <300 UFC/g. Levaduras: <300 UFC/g. S. Aureus: Negativo. Salmonella (en 25 g): Negativo. E. Coli: Negativo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo. Cadmio: 0.1 mg/Kg Máximo.</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar exento de excretas en 50 g de producto.</p>	\$ 11.20	\$ 50,400.00



		<p>6.- ADITIVOS Los permitidos por la secretaria de Salud y los que se mencionen en el Apéndice normativo A de la NOM-247-SSA1-2008.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- PLAGA Deberá estar libre de plaga viva.</p> <p>9.- REFERENCIAS NMX-F-289-1977 NOM-251-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. (punto 2.9 avenida en hojuelas)</p>		
22	4,500 PAQUETE S	<p>CEREAL DE TRIGO INFLADO</p> <p>NOMBRE DEL PRODUCTO CEREAL DE TRIGO INFLADO Cereal de trigo inflado, endulzado, envasado en bolsas de polipropileno transparente de alta densidad calibre 240, en presentación de 250 g. Empaque colectivo en bolsa de polietileno transparente con 32 paquetes.</p> <p>Deberá declarar fecha de envasado, fecha de caducidad, número de lote, información nutrimental, contenido neto, nombre y domicilio del fabricante, debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. La tinta no debe contener plomo, en el envase deberá identificar el modo de conservación del alimento. Se analizará el cumplimiento de la etiqueta de acuerdo a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, una vez durante el contrato.</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>1.- CARACTERÍSTICAS SENSORIALES Aspecto: Grano inflado, suave, crujiente. Propio del producto. Color: Crema amarillo con manchitas café, características de trigo. Olor: Ligeramente dulce. Propio del producto, sin olores desagradables o extraños, como rancio o viejo. Sabor: Moderadamente dulce, vainilla, propio del producto sin presentar sabores desagradables o extraños como rancios o viejos.</p> <p>2.- CARACTERÍSTICAS FISICO-QUÍMICAS Proteína: 4.7% Mínimo.</p> <p>3.- CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS Mesofílicos Aerobios: 10,000 UFC/g Máximo. Coliformes totales: <30 UFC/g. Mohos o Hongos: 300 UFC/g Máximo. Levaduras: <10 UFC/g Máximo. E. Coli: <3 NMP/g. S. Aureus: <10 UFC/g. Salmonella: Negativo. Aflatoxinas: 20 mg/Kg Máximo.</p> <p>4.- CONTAMINANTES QUÍMICOS Plomo: 0.5 mg/Kg Máximo Cadmio: 0.1 mg/kg Máximo</p> <p>5.- MATERIA EXTRAÑA No más de 50 fragmentos de insecto, no más de un pelo de roedor y estar exento de excretas en 50 g de producto.</p>	\$5.85	\$26,325.00



	<p>6.- ADITIVOS (antioxidantes) Aplican los que se mencionan en la NOM-247-SSA1-2008.</p> <p>7.- VIDA DE ANAQUEL El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por espacio de seis meses a partir de la fecha de envasado y procesado.</p> <p>8.- REFERENCIAS NOM-247-SSA1-2009 Manual de Especificaciones Técnicas de Calidad DIF NACIONAL. Información extraída de marcas comerciales.</p>		
			<p>TOTAL \$76,725.00</p>

SEGUNDA.- “DIF JALISCO” indica que es su deseo adquirir las cantidades de los productos señalados, con las características y especificaciones descritas en la cláusula PRIMERA del presente adendum y en los anexos 1I correspondiente a la partida 9 y 1U correspondiente a la partida 22, que forman parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1.

TERCERA.- “EL VENDEDOR”, por su parte, manifiesta que sus productos reúnen las características y especificaciones detalladas en la cláusula PRIMERA del presente instrumento y en los anexos 1I correspondiente a la partida 9 y 1U correspondiente a la partida 22, que forman parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1; comprometiéndose a vender a “**DIF JALISCO**” dichos productos, por las cantidades establecidas y a cumplir con las características y especificaciones estipuladas respecto de los mismos.

PRECIO

CUARTA.- Manifiesta “**EL VENDEDOR**” que el costo unitario de los productos, materia del presente adendum, es el señalado en la cláusula PRIMERA y que el total de la presente operación es por la cantidad de **\$76,725.00 (SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

QUINTA.- “DIF JALISCO” se manifiesta conforme con el precio que “**EL VENDEDOR**” ofrece, y ambas partes establecen que la entrega de los productos, materia de este instrumento, por parte de “**EL VENDEDOR**”, deberá realizarse de conformidad a las cantidades y fechas señaladas en el Anexo 1 “Calendario de Reentrega-Recepción”, el cual se adjunta al presente instrumento jurídico, formando parte integral del mismo. Las entregas deberán realizarse por “**EL VENDEDOR**” en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 280 de la calle Callejón de las Rosas, en la colonia La Ermita, en el Municipio de Tlaquepaque, Jalisco en los horarios proporcionados por el “**DIF JALISCO**”.

Ambas partes establecen que “**EL VENDEDOR**” cubrirá por su cuenta y riesgo, los gastos de seguro, transporte y maniobra para la entrega de las productos, responsabilizándose de que se entreguen en buenas condiciones en el lugar y tiempo

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
 Guadalajara, Jal. Méx. Tel: (0133) 30 30 38 00
<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Handwritten marks: a vertical line, the number '2', and a signature.

Handwritten marks: a signature and the number '20'.



señalado. Así mismo, éste último se obliga a la sustitución de los bienes que se encuentren en mal estado, en un plazo no mayor a los 10 diez días naturales a partir de la comunicación por escrito que para tal efecto emita "DIF JALISCO" sin perjuicio de las sanciones correspondientes en tal caso. De igual forma, bajo la responsabilidad de "EL VENDEDOR", el equipo de transporte utilizado se deberá apegar a lo señalado en el punto 5.13 "Transporte", de la NOM-251-SSA1-2009, debiendo cumplir con las características del tipo de empaque e información estipuladas en la cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico y en los anexos 11 correspondiente a la partida 9 y 1U correspondiente a la partida 22, que forman parte integral del contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1.

SEXTA.- "EL VENDEDOR" se compromete a entregar la garantía a la que se hace referencia en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA del Contrato DJ-CTO-629/12-2/1, por el período de vigencia del presente instrumento jurídico, la cual deberá exhibir de forma conjunta, solidaria e inseparable, en los términos establecidos en dicha cláusula en comento, para responder por el cumplimiento del presente que está vinculado a dicho contrato. Dicha fianza deberá ser presentada para formar parte de este instrumento, al momento de firmar el mismo o, a más tardar, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a su firma.

SÉPTIMA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que contiene el contrato de compraventa número DJ-CTO-629/12-2/1, permanecerán sin cambio alguno por lo que deberá respetarse en todo caso lo ahí pactado.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 nueve del mes de noviembre de 2012 dos mil doce.

"DIF JALISCO"

"EL VENDEDOR"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

LIC. SAGRARIO ANAHY SÁNCHEZ
VALDEZ
APODERADA LEGAL

TESTIGOS

LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"

LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
"DIF JALISCO"



**CALENDARIO DE REENTREGA-RECEPCIÓN
ENTREGA (Noviembre)**

ANEXO 1

FECHAS DE ENTREGA	SOYA SABORIZADA (SABOR MOLE POBLANO) DE 200GRS	ARROZ BLANCO MEXICANO 1 KG	GALLETA INTEGRAL DE NUEZ CON AMARANTO 1 PAQ. (510 G.)	HARINA DE MAÍZ NIXTÁMALIZADA	AVENA EN HOJUELAS 1 KGS.	CEREAL DE TRIGO INFLADO 1PAQ (250G.)	SARDINA DE 425 GRS	ACEITE DE CANOLA BOTELLA (500 ML.)	PASTA PARA SOPA PRECOCIDA CONDIMENTADA DE 100-GRS	CHICHARO CON ZANAHORIA TETRA PAK 1 PZA. (200G)
06 AL 15 DE NOVIEMBRE 2012	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500
TOTAL	4,500	4,500	4,500	13,500	4,500	4,500	4,500	9,000	13,500	4,500

OJA: EL ACEITE Y LA HARINA DE MAÍZ SE ENTREGARÁ POR SEPARADO, LAS FECHAS DE ENTREGA MARCADAS SON CONSIDERANDO DÍAS HÁBILES, EXCENTAN SABADOS Y DOMINGOS